

ANEXO VI. MARCO NORMATIVO

Naciones Unidas

- Declaración de las Naciones Unidas sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder, de 29 de noviembre de 1985.
- Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de la libertad, de 1999.
- Resolución 1999/26, de 28 de julio de 1999, del Consejo Económico y Social, de Elaboración y aplicación de medidas de mediación y justicia restaurativa en materia de justicia penal.
- Declaración de Viena sobre la Delincuencia y la Justicia (2000): Frente a los Retos del Siglo Veintiuno (apdos 27 y 28).
- Declaración del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas de 2002, sobre Principios Básicos en el uso de programas de justicia restaurativa en el ámbito penal.
- Manual sobre Programas de Justicia restaurativa de Naciones Unidas (2006).
- Declaración de Salvador (apdo 51), decimosegundo Congreso de las Naciones Unidas sobre la Prevención del Delito y el Trato de Delincuentes (2010).
- Declaración de Doha, decimotercer Congreso de las Naciones Unidas sobre la Prevención del Delito y el Trato de Delincuente (2015).
- Manual sobre Programas de Justicia restaurativa de Naciones Unidas (revisión 2020).
- Declaración de Kioto sobre la Promoción de la Prevención del Delito, la Justicia Penal y el Estado de Derecho: Hacia el Cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (apdo. 42), decimocuarto Congreso de las Naciones Unidas sobre la Prevención del Delito y el Trato de Delincuentes (2021).

Consejo de Europa

- Recomendación núm. R (1983) 7 del Comité de Ministros del Consejo de Europa.
- Recomendación núm. R (1985) 11, del Comité de Ministros del Consejo de Europa, relativa a la posición de la víctima en el marco del proceso penal y del Derecho Penal.
- Recomendación núm. R (1987) 18 sobre la simplificación de la justicia penal.
- Recomendación núm. R (1987) 21, Del Comité de Ministros del Consejo de Europa, sobre la asistencia a las víctimas y la prevención de la victimización.
- Recomendación núm. R (1999) 19, sobre mediación en el ámbito penal.
- Recomendación núm. R (2006) 2 del Comité de Ministros del Consejo de Europa, relativa a las reglas en las prisiones europeas.
- Recomendación núm. R (2006) 8 del Comité de Ministros del Consejo de Europa, relativa a la asistencia a víctimas de delitos.
- Recomendación núm. R (2010) 1 del Comité de Ministros del Consejo de Europa, relativa a las normas de Libertad Condicional.

En **color rojo oscuro** se destacan las disposiciones normativas centradas específicamente en la justicia restaurativa. En **color negro** se enumeran aquellas disposiciones que, bien abordando temáticas generalistas propias de la justicia penal o interrelacionadas -como la justicia juvenil, la atención a las víctimas o la ejecución penitenciaria-, incluyen en su articulado referencias expresas a la justicia restaurativa.

- Recomendación CM/Rec (2018)8 del Comité de Ministros a los Estados miembros en materia de justicia restaurativa penal.
- Declaración de Venecia, de la Conferencia de Ministros de Justicia del Consejo de Europa, sobre el papel de la justicia restaurativa en asuntos penales (2021).

Unión Europea

- Decisión Marco del Consejo de la Unión Europea (2001/220/AI), relativa al Estatuto de la Víctima en el proceso penal.
- Comunicación de 8 de octubre de 2002, de creación de una red europea de puntos de contacto nacionales para la justicia restaurativa.
- Directiva 2012/29/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión europea, por el que se establecen normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas de delitos.

España

- Ley de Enjuiciamiento Criminal (arts. 963.1.1ª, 964.2.a, 787, 784 y 801.2).
- Ley Orgánica 1/1979, General Penitenciaria y su reglamento (RD 19071996): art. 72.5 LOGP; art. 206 RP.
- Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial (art. 87 ter.5).
- Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores (art. 19) y del Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio (art. 5).
- Código penal (art. 21.4 y 5; art. 36.2 y art. 80.2.3º ; art. 130.5; art. 80.1 y 80.2.3ª; art. 83.6ª y 7ª; art. 84; art. 90.2).
- Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito, y su desarrollo por el Real Decreto 1109/2015: arts. 3.1 y 15 de la ley y arts. 5.1.K ley, 14, 27.k), 28.f) y 37 del reglamento.
- Guía del Consejo General del Poder Judicial para la práctica de la mediación intrajudicial de 2016.

En **color rojo oscuro** se destacan las disposiciones normativas centradas específicamente en la justicia restaurativa. En **color negro** se enumeran aquellas disposiciones que, bien abordando temáticas generalistas propias de la justicia penal o interrelacionadas -como la justicia juvenil, la atención a las víctimas o la ejecución penitenciaria-, incluyen en su articulado referencias expresas a la justicia restaurativa.